

SOLICITUD DE COTIZACIÓN SIMPLIFICADA

M-2328

	FECHA: 13 de agosto de 2021
Señores Invitados a Cotizar	OBJETO: Adquirir sistemas de electrónica de potencia y solar para estación de carga fotovoltaica

Estimado proveedor:

La IES Ancla UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-Sede Medellín ha recibido un financiamiento de COLCIENCIAS (recursos provenientes del Préstamo BIRF 8701-CO) para financiar el costo del Programa "Estrategia de transformación del sector energético colombiano en el horizonte 2030", en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Recuperación Contingente No. FP44842-210-2018 derivado de la Convocatoria 778 de 2017, en virtud del cual, la IES Ancla UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-Sede Medellín, lo invita a presentar cotización para Adquirir sistemas de electrónica de potencia y solar para estación de carga fotovoltaica.

Las cotizaciones deben ser presentadas de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

Lote	Descripción	Días/tiempo de entrega	Lugar de entrega del Bienes
1	Módulos Fotovoltaicos y Baterías	60	Universidad EAFIT
2	Electrónica de Potencia, Inversor, MPPT y gestión de carga de baterías		Carrera 49, número 7 sur 50. Bloque 19 (Ingenierías), segundo piso. Medellín,
3	Módulo de Monitoreo y Telemetría		Antioquia
4	Elementos de medición y comunicación		
5	Sensores de Baterías		
6	Elementos de Protección e Interconexión		



Lote 1. Módulos Fotovoltaicos y Baterías

Ítem	Descripción	Observaciones	Cant
1	Módulo fotovoltaico monocristalino de celda partida	Módulo fotovoltaico con celda monocristalina de silicio. Cantidad de celdas por módulo: 144. rango de voltaje Voc: 45VDC - 50VDC. rango de voltaje Vmp: 40VDC - 50VDC. Rango de potencias: 465W-550W. Dimensiones: Largo: 2000mm - 2205mm, Ancho: 960mm - 1100mm Peso del módulo: 18kg - 30kg.	8
2	Batería ciclo profundo tipo GEL (GSLA)	Batería solar de ciclo profundo de gel, alta capacidad 12V (nominales), 250AH-300AH. Dimensiones máximas: 522mm (largo) x 240mm (ancho) x 218mm (alto) Peso: 50kg - 80kg.	4

Lote 2. Electrónica de Potencia, Inversor, MPPT y gestión de carga de baterías

Ítem	Descripción	Observaciones	Cant
1	Inversor DC/AC para sistema fotovoltaico híbrido - ON grid/OFF grid.	Inversor - gcargador DC/AC para sistema fotovoltaico Inversor DC/AC para sistema fotovoltaico híbrido - ON grid/OFF grid. Potencia nominal 5kW, voltaje en DC: 48VDC, Voltaje en AC: 120VAC (L+N+G). Compatible con sistema de comunicaciones VE.direct bus de Victron.	1
2	Rastreador de máximo punto de potencia tipo MPPT para sistema fotovoltaico	Rastreador de máximo punto de potencia tipo MPPT para sistema fotovoltaico . Voltaje entrada máximo: 250VDC, Corriente máxima de entrada: 60A, Voltaje máximo de salida: 48VDC. Compatible con sistema de comunicaciones VE.direct bus de Victron.	1
3	Módulo Balanceador de Baterías	Módulo Balanceador de bateria (compatible con sistema eléctrico Victron).para nivelar el estado de carga de sistema de baterías de Plomo Ácido de 12 VDC y 24VDC conectadas en serie, o de varias cadenas paralelas de baterías conectadas en serie.	3
4	Monitor de batería	Monitor de batería compatible con BMV-700 de Victron. un monitor de batería de alta precisión, para determinar los procesos de carga y descarga de batería con puerto de comunicación VE.Direct	1



Lote 3. Módulo de Monitoreo y Telemetría

Ítem	Descripción	Observaciones	Cant
1		Dispositivo compatible con ColorControl de Victron para control y monitorización de todos los sistemas eléctricos conectados a la estación como: Inversores, Multis, Quattros, cargadores solares MPPT, monitores de batería BMV, Smart battery monitor. Compatible con sistema de comunucaciones VE.direct bus de victron	1

Lote 4. Elementos de medición y comunicación

Ítem	Descripción	Observaciones	Cant
1	Resistencia Shunt para medición de corriente.	Smart Shunt. Capacidad de medición: 500A/50mV. Compatible con sistemas victron. se puede conectar al color control a traves de cable VE.Direct	1
2	Fusible tipo ANL	Fusible tipo ANL-fuse para sistemas de almacenamiento de 48V 400A/80V for 48V	3
3	Módulo Porta fusibles	Potafusibles individuales para fusibles MEGA 400A ANL-fuse	1
4	Cable VE.Direct a VE.Direct	Cable VE.Direct de 0,9m-2m para conectar controladores Victron Energy y MPPT Victron con Color control, Venus o Cerbo GX.	2
5	Cable Interfaz MK3-USB	Cable interfaz MK3-USB para conectar los siguientes productos a un ordenador para configurar dispositivos tipo: Multi, MultiGrid, MultiPlus, MultiPlus-II, Quattro, Inverter (sólo modelos con puerto de comunicación VE.Bus), ECOmulti, EasySolar, EasyPlus.	1
6	VE.Direct a USB Cable 1,8m Victron Energy	Cable VE.Direct de 1,5m-2m para conectar controladores Victron MPPT con Color control, Venus o Cerbo GX a USB.	7

Lote 5. Sensores de Baterías

Ítem	Descripción	Observaciones	Cant
1	Temperature sensor QUA/PMP/Venus GX Victron Energy	Sensor de temperatura bateria para inversor 5KVA	1
2	Módulo inalambrico de medición de temperatura batería.	Sensor inalámbrico de temperatura (compatible con Smart Battery Sense) y de tensión de la batería para los cargadores solares MPPT de Victron.	4



Lote 6. Elementos de Protección e Interconexión

Ítem	Descripción	Observaciones	Cant
1	Set Conector MC4 2x1 (Paralelo)	Set de conectores Conector Hembra y Macho MC4 Para Panel Solar para hacer conexiones en series y paralelos modulos fotovoltaicos. Debe incluir sus correspondientes accesorios, pines, prensaestopas.	4
2	Kit Conector MC4	Kit de Conector Hembra y Macho MC4 Para Panel Solar para hacer cable extension paneles fotovoltaicos. Debe incluir sus correspondientes accesorios, pines, prensaestopas.	3
3	Cable AWG 8 para modulos fotovoltaicos	Cable solar con calibre 8AWG o 4mm para conectar modulos fotovoltaicos a MPPT (Cantidad en metros). NOTA. Cableado especializado para sistemas fotovoltaicos.	30 m
4	Breaker DC Para sistemas fotovoltaicos	Capacidad 45-50 Amperios 250VDC, 2 polos. Proteccion de dos polos para cable y modulos fotovoltaicos	2
5	Breaker DC Para sistemas fotovoltaicos	Capacidad 60-65 Amperios, 250VDC, 1 polo. Proteccion de un polo para cable y modulos fotovoltaicos	2

Para presentar cotización, por favor tener en cuenta la siguiente información:

Información que debe contener la cotización	 Por cada lote que se cotice: Descripción del elemento del lote (según especificaciones dadas) Precio unitario Valor IVA Precio Total del IVA del Lote Precio total del Lote, IVA incluido Garantía (especificar condiciones y tiempo) Periodo de validez de la cotización (como se indica en este documento) Forma de pago (como se indica en este documento) Tiempo de entrega (por favor especificar un número determinado de días. No se admiten rangos de tiempo ó frases abiertas como: "15 a 30 días", "A convenir", "De acuerdo a inventario" etc) Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos, cotizar en moneda diferente es causal de rechazo
	 Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos, cotizar en moneda diferente es causal de rechazo Todo el texto de la cotización debe estar en español.
Cotizaciones alternativas	No se aceptan ofertas alternativas, No cumplir con esta condición, es causal de rechazo El proponente puede cotizar uno o más lotes. Debe cotizar la
alternativas	totalidad de los ítems de cada lote que presente.



Criterios de evaluación y adjudicación	Por cada lote: 1. Cumplimiento de las especificaciones técnicas 2. El Precio evaluado como el más bajo
Tipo de contrato a suscribir	Orden de compra (ver documento anexo)
Forma de pago	100% del valor de la orden de compra a los 30 días posteriores a la radicación en nuestras oficinas de la factura, con recibo a satisfacción emitido por el supervisor de la orden.
	No se hacen anticipos.
Plazo de ejecución	Hasta 60 días contados a partir de la suscripción de la orden de compra.
Lugar de ejecución y entrega	Departamento: ANTIOQUIA Municipio: Medellín Universidad EAFIT Carrera 49, número 7 sur 50. Bloque 19 (Ingenierías), segundo piso
Periodo de validez de la Cotización	45 días La cotización debe tener esta vigencia, la presentación con un tiempo inferior es causal de rechazo
Fraude y Corrupción	El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en siguiente anexo.

Si requiere aclaraciones sobre la invitación a cotizar, sus preguntas se recibirán por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: ccienti_med@unal.edu.co, máximo hasta el 17 de agosto de 2021.

Su cotización debe enviarla vía correo electrónico a: ccienti_med@unal.edu.co a más tardar el 20 de agosto de 2021.

Su cotización puede ser enviada en archivo adjunto o link de descarga, que debe estar nombrado así: "Cotización SDCS M-2328 Razón Social de la Empresa", junto a los soportes del caso.

Los documentos soporte de la cotización, deberán estar identificados con nombre que aclare su contenido y con una numeración consecutiva. Por ejemplo: "1. Ficha técnica de xxxx", etc

Los archivos enviados deben estar en formato PDF, que no permita edición.

El asunto de correo de la propuesta debe ser "Propuesta SDCS M-2328 Razón Social de la Empresa"



La Universidad Nacional de Colombia no se hace responsable por el inadecuado manejo en el envío de la información.



ANEXO Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar:
 - v. por "práctica obstructiva" se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato¹; ii) ser designada² subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



MODELO DE ORDEN DE COMPRA - ODC

(Consultar documento en pdf, P.379 ODC Adq Sistem electrónica de potencia y solar M-2328. En directorio ADENDAS Y ANEXOS. Este documento es sólo informativo. La ODC completamente diligenciada, se enviará al adjudicatario)